



Honorable Concejo Deliberante
Tupungato-Mendoza

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

BICENTENARIO
04/11/10

Hora: 11:00 Expte. N°

Escrito de fs. con

Se Adjuntó

Recibido por:

ORDENANZA N° 61/2010

VISTO:

El Expte. N° 5.225-MT-2.010, tramitado por la Secretaría de Hacienda y Administración, elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la Secretaria de Hacienda y Administración Cont. María A. Flores, informa que resulta necesario reforzar la partida "Servicios Generales", para terminar con el cumplimiento de compromisos pertinentes al presente ejercicio.

Que como es de público conocimiento, este año se ha producido un alto incremento en los precios, mostrándose el aumento en distintos ítems como energía eléctrica, telefonía, reparaciones, servicios, etc., resultando costos superiores a los previstos al momento de confeccionar el Presupuesto Municipal para el Ejercicio 2010.

Que por otra parte, la partida "Bienes de Capital" cuenta con saldo suficiente, considerando que la adquisición de maquinarias prevista para el presente ejercicio no será realizada.

Que asimismo, la partida "Trabajos Públicos" se encuentra con disponibilidad, siendo que no se ejecutarán obras que corresponden a los ítems cloacas e iluminación.

Que la modificación presupuestaria implicaría transferencia de créditos de Erogaciones de Capital a Erogaciones Corrientes, siendo ello una excepción para las facultades establecidas en el Artículo 10° de la Ordenanza N° 17/2.010, promulgada por Decreto N° 563/2.010.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTICULO 1): Disminúyase en el Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2.010, según el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

5. Erogaciones de Capital

5.1. Inversión Física o Real

5.1.1. Bienes

5.1.1.1. Bienes de Capital

- Máquinas y Equipos \$ 100.000,00
- Medios de Transporte \$ 100.000,00
- Máquinas, equipos de oficina y equipo de comp. \$ 60.000,00

Subtotal \$ 260.000,00

5.1.2. Trabajos Públicos

- Red Cloacal	\$ 100.000,00
- Obras de Iluminación y Electrificación	\$ 100.000,00
Subtotal	\$ 200.000,00

TOTAL DISMINUCIONES	\$ 460.000,00
----------------------------	----------------------

ARTÍCULO 2): Auméntese en el Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos
- Ejercicio 2.010, según el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

4. Erogaciones Corrientes

4.1.3. Servicios

4.1.3.1. Servicios Generales	\$ 460.000,00
Subtotal	\$ 460.000,00

TOTAL AUMENTOS	\$ 460.000,00
-----------------------	----------------------

ARTÍCULO 3): Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar los cambios determinados en los Artículos precedentes.

ARTÍCULO 4): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil diez.


MARGELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO